



Distrito judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3 - 18

j01prmpaltamalameque@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. No.207874089001-2020-00077-00
DTE: JORGE ANDRES MENDEZ CARVAJALINO
DDO: SERGIO MIGUEL MEJIA JIMENEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.- Tamalameque, Cesar, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

Analizado el escrito enviado vía email por la doctora BRENDA ARROYO ROBLES, en su condición de apoderada judicial del señor JORGE ANDRES MENDEZ CARVAJALINO, dentro del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía adelantado en este Juzgado contra SERGIO MIGUEL MEJIA JIMENEZ, donde solicita se dé por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque, Cesar,

R E S U E L V E:

Primero: Declarar terminado el proceso por pago total de la obligación.

Segundo: Decretar la cancelación del embargo de los bienes trabados. Oficiese.

Tercero: Decretar el desglose de los títulos base del recaudo ejecutivo. Entréguese al demandado con la constancia respectiva.

Cuarto: Sin condena en costas.

Quinto: En firme el presente auto, archívese el proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HALINISKY SANCHEZ MENESES

Juez

Firmado Por:

HALINISKY SANCHEZ MENESES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
TAMALAMEQUE-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Distrito judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3 - 18*

j01prmpaltamalameque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

6bc526c26c9601a702fd412f22727d9216a99c5ca10d090db65cef4c6197602b

Documento generado en 11/02/2021 12:37:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**